

España mantiene el IVA por debajo de la media y Sociedades, por encima

EN COMPARACIÓN CON EL RESTO DE LA UE/ Incluso después de que entre en vigor por completo la reforma fiscal, tendrá los impuestos indirectos más bajos que la media y los directos más altos, según un estudio.

Mercedes Serraller. Madrid

El tipo general del IVA en España se sitúa en el 21% desde septiembre de 2012, un porcentaje ligeramente más bajo que la media de la UE, del 21,34%. Sin embargo, en el Impuesto sobre Sociedades sucede lo contrario, ya que el tipo nominal español del 30% se encuentra muy por encima de la media de estos países (21,34%), y seguirá haciéndolo incluso tras la reforma fiscal anunciada por el Gobierno, que prevé rebajarlo al 28% en 2015 y al 25% en 2016. Así lo muestra el estudio International Corporate and Indirect Tax Rate Survey 2014 de KPMG en el que se han analizado y comparado los tipos indirectos y de sociedades en 130 países.

Desde la publicación de su última edición en 2013, el estudio muestra que en 13 países ha subido el tipo de los impuestos indirectos y no ha bajado en ningún caso. Por su parte, en nueve países se ha aumentado el tipo del impuesto sobre Sociedades y en 23 se ha reducido.

Con un tipo nominal del Impuesto sobre Sociedades del 25% en 2016, España seguiría estando por encima de la media de los países de la UE

(21,34%) y por encima de la media de Europa (19,68%) aunque bajaría del quinto puesto que ocupa en la actualidad al decimoséptimo.

A nivel mundial, Emiratos Árabes Unidos ocupa el primer puesto con el tipo más elevado: el 55%. Por el contrario, el tipo más bajo (9%) se encuentra en Montenegro. En los últimos meses han subido el impuesto en el Espacio Económico Europeo Chipre (del 10% al 12,50%), Grecia (del 20% al 26%) o Luxemburgo (del 28,80% al 29,22%) y lo han bajado Dinamarca (del 25% al 24,50%), Noruega (del 28% al 27%), Portugal (del 25% al 23%), Suecia (del 26,30% al 22%), Suiza (del 18,06% al 17,92%) o Reino Unido (en 24% al 21%).

A la hora de realizar comparaciones válidas entre los distintos países, los tipos impositivos son sólo el punto de partida para los inversores extranjeros. En este sentido, Alberto Estrelles, socio responsable del área de Impuesto sobre Sociedades de KPMG Abogados, señala que “el tipo impositivo no es del todo concluyente para los inversores extranjeros, ya que éstos también analizan el tipo efectivo, considerando los di-

RÁNKING DEL IVA EN LOS PAÍSES DE LA UE

En porcentaje.

Hungría	27	Letonia	21
Croacia	25	Lituania	21
Dinamarca	25	Holanda	21
Suecia	25	ESPAÑA	21
Finlandia	24	Austria	20
Rumanía	24	Bulgaria	20
Grecia	23	Estonia	20
Irlanda	23	Francia	20
Polonia	23	Rep. Eslovaca	20
Portugal	23	R. Unido	20
Italia	22	Chipre	19
Eslovenia	22	Alemania	19
Bélgica	21	Malta	18
Rep. Checa	21	Luxemburgo	15

Fuente: KPMG

Expansión

ferentes incentivos y las restricciones fiscales a la deducibilidad de gastos. La seguridad jurídica es asimismo un aspecto básico para que los inversores puedan realizar sus proyecciones y tomar decisiones de invertir”.

“Uno de los retos más importantes en la actualidad radica en el hecho de que la legislación fiscal es local pero las empresas son globales”, comenta Estrelles. “La complejidad de aplicar leyes fisca-

les nacionales a empresas que operan a escala internacional plantea problemas. Muchos países tratan de aprovechar sus sistemas fiscales para competir a la hora de atraer inversión y crear puestos de trabajo”.

Podría decirse que las subidas de los tipos de los impuestos indirectos en los últimos años son prueba de que se están convirtiendo en los “impuestos preferidos” por los Gobiernos de todo el mundo,

que intentan recaudar los fondos que tanto necesitan. “Los impuestos indirectos constituyen una fuente de ingresos a la que muy pocas administraciones pueden resistirse. La recaudación no depende de beneficios empresariales; ofrecen un flujo de ingresos, generalmente más estable y continuo, en lugar de sumas más o menos importantes de efectivo recibidas en periodos dilatados de tiempo, y se recaudan con mucha más rapidez que los impuestos sobre sociedades”, señala Celso García Granda, socio responsable del área de Tributación Indirecta de KPMG Abogados.

Sin embargo, “el Impuesto sobre Sociedades nunca será eliminado” frente a lo que piden algunos expertos, afirma Estrelles. “Los beneficios de las entidades siempre tributarán. Es una demanda de los Gobiernos y los ciudadanos de a pie y no se entendería que no fuera así. Dada la globalización de las empresas y el hecho de que la recaudación de impuestos se realiza en cada país, el debate se centra en cómo habrá que distribuir los beneficios sujetos a tributación entre las distintas jurisdicciones”.

CEOE: La Ley de Cámaras “nacionaliza” competencias de la patronal

Expansión. Madrid

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) quiere evitar que las Cámaras les roben sus competencias y, para ello, ha elaborado un documento de “principios y propuestas” para la futura adaptación de la Ley de Cámaras a la normativa de las comunidades autónomas, que tendrá que hacerse antes del 31 de enero de 2015. El objetivo es definir claramente lo que son actividades públicas y privadas para evitar una “nacionalización” de algunas de las competencias de la patronal.

El documento, fechado en julio, al que ha tenido acceso Europa Press, subraya el temor de que las Cámaras de Comercio ganen de algún modo cuota en detrimento suyo, en temas como la representación empresarial. Por ello, CEOE considera que las leyes autonómicas “han de ceñirse al catálogo de funciones público-administrativas establecidas en la Ley de Cámaras evitando así modificaciones y ampliaciones” en un catálogo de actividades que es ya “demasiado extenso, descriptivo y farragoso”. También quiere impedir que estas organizaciones usen los recursos adscritos a la prestación de servicios públicos para prestar servicios privados.

CEOE pierde la batalla de las bajas laborales



LA ESQUINA

Miguel Valverde
mvalverde@expansion.com
@MiguelValverde4

Una de las reivindicaciones más tradicionales de la patronal CEOE es que las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales tengan más poder para controlar la baja del trabajador por enfermedades comunes; contingencias, en el lenguaje técnico de la Seguridad Social. Los empresarios creen que autorizar a las mutuas a dar el alta al trabajador supondría reducir los gastos de las empresas en las bajas laborales, como consecuencia de la disminución del absentismo laboral.

Antes de que la crisis económica hiciera estragos en el empleo, CEOE calculaba que todos los días un millón de personas faltaba a su puesto de trabajo en España, con un coste aproximado para las empresas de 10.000 millones de euros anuales. Es decir, alrededor del 1% del Producto Interior Bruto (PIB). Tras la grave depresión por la que ha atravesado España, todas estas cifras

han disminuido por la propia destrucción de la ocupación, las medidas del Gobierno para reducir el fraude y por el temor de los trabajadores a quedarse en el paro si faltan a su puesto. Desde 2010, el gasto de la Seguridad social en las bajas laborales por contingencias comunes ha bajado desde los 5.878,48 millones de euros a los 4.230,35 millones previstos para 2014, lo que supone un descenso del 28%.

Como en tantas otras cosas, el Gobierno escuchó a los empresarios y, desde el principio de la legislatura, se dispuso a hacer una reforma profunda de la gestión de las bajas laborales por contingencias comunes, porque en las de carácter profesional las mutuas ya controlan el proceso. Sin embargo, la reforma de este y otros aspectos de las entidades colaboradoras de la Seguridad Social se ha ido retrasando a lo largo de la legislatura.

En primer lugar, porque el Gobierno tenía otras decisiones más urgentes que tomar, como la reforma laboral, la de las pensiones o la reestructuración del sistema financiero. Y, en segundo lugar, porque el Ejecutivo ha encontrado una fuerte oposición a la reforma de las mutuas y los tiempos políticos se le han echado encima. Así, el

Consejo de Ministros ha tardado siete meses en aprobar definitivamente el proyecto de ley. Hasta el punto de que el último borrador de la norma, aprobado el pasado viernes, no tiene nada que ver con el que el Gobierno envió en diciembre al Consejo de Estado y al Consejo Económico y Social.

La ministra de Empleo y de Seguridad Social, Fátima Báñez, ha comprobado que había una fuerte oposición de los sindicatos a conceder a las mutuas la última decisión de dar el alta al trabajador. Sobre todo, en las organizaciones de la sanidad, que han demostrado su capacidad de movilización hasta tumbar el proyecto del Gobierno madrileño -del Partido Popular también- de privatizar la gestión de los nuevos hospitales públicos de la región.

También es verdad que en la Seguridad Social temen que pueda ser inconstitucional conceder a las mutuas la capacidad de dar el alta definitiva al trabajador en la enfermedad común. Si es cierto que la ley concede a los empresarios la posibilidad de poder controlar al trabajador de baja desde el primer día, y hacerle pruebas, siempre que el afectado quiera. Sin embargo, al final no es más que la plasmación en una norma de un he-

cho que distintos actos administrativos han permitido desarrollar a las mutuas. Sin embargo, otra cosa muy distinta es equivocarse en obligar al trabajador a darse de alta. Por eso, la norma es extraordinariamente garantista y, al final, el proceso de la baja laboral sigue muy complicado.

Sin embargo, el Gobierno no tiene muchas alternativas porque el tiempo político se le ha echado encima. Después de los sorprendentes resultados de las elecciones europeas, con el avance de Podemos y el desbordamiento del PSOE por la izquierda, tal vez el Ejecutivo no quiera alentar nuevos motivos de descontento social. No hay más que recordar que la reforma fiscal que el Ejecutivo había planteado como la de la rebaja de los impuestos, se ha convertido, por la torpeza del ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, en la que amenaza con un nuevo recorte del despido. Por todas estas razones, y aunque todavía falta la tramitación parlamentaria de la norma, CEOE y la propia patronal de las mutuas, han perdido la batalla en el control de las bajas laborales por enfermedades comunes, y es muy posible que, en los próximos meses, el Gobierno quiera evitar cualquier polémica que pueda ocultar la recuperación.